

LA FADSP ASEGURA QUE LA REFORMA LABORAL DA PRIORIDAD A LOS ASPECTOS ECONÓMICOS EN LAS ALTAS MÉDICAS

EUROPA PRESS – MADRID – 06-06-2011

Será decisión de los médicos del inss

La Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública (FADSP) asegura que la ley de Reforma Laboral da prioridad a los aspectos económicos sobre los sanitarios a la hora de dar un alta por incapacidad temporal, ya que los médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) serán los encargados de tomar esta decisión "cuando lo consideren oportuno".

Así lo aseguran en las conclusiones de un informe sobre el impacto que tendrá esta norma, que incorpora una disposición adicional por la que la Seguridad Social, a través del INSS, asumirá de manera completa el control y la gestión de la Incapacidad Temporal, hasta ahora competencia de los Servicios Públicos de Salud correspondientes.

De este modo, según advierte la FADSP, el criterio del médico de Atención Primaria y del médico inspector quedará supeditado a los médicos del INSS pese a que estos "no tienen ninguna función asistencial y están fuera del Sistema Nacional de Salud (SNS)".

"El seguimiento de la incapacidad temporal debe de ser responsabilidad de los médicos de Atención Primaria con el control de las inspecciones de los servicios sanitarios públicos", insisten.

Además, advierten de que con esta nueva competencia del INSS "se va cerrando una **enrevesada regulación de la incapacidad temporal contra los derechos de los trabajadores**", sugiriendo que se trata de "una nueva estrategia para privatizar esta gestión y proteger los intereses económicos de los empresarios".

"El fraude a la Seguridad Social es cierto y muy rentable, pero ni está donde mira el INSS ni parece ser una preocupación real el atajarlo de manera efectiva y castigar a sus responsables", argumenta la FADSP.